CONGRESO
REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
17 DIC 2021
RECIBIDO
Firma..... Hora..15:44.

Moción de Orden del Día N° 1472

JORGE MARTICORENA MENDOZA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El Congresista de la República que suscribe, **JORGE A. MARTICORENA MENDOZA**, miembro del Grupo Parlamentario Perú Libre; en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la Moción de Saludo siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, el próximo 27 de diciembre, se conmemora el **"58° ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE PALPA"**, creado mediante Ley 14779 del año de 1963 durante el primer gobierno del Arq. Fernando Belaunde Terry.

Que, la **"PROVINCIA DE PALPA"**; es una de las cinco provincias que conforman el departamento de Ica.

Que, **"PALPA"**; es un distrito agrícola que destaca por sus cultivos de naranja, algodón, frutales, ají. productos de panllevar, etc. Asimismo, cuenta con enorme potencial turístico, ya que muy cerca de la ciudad de Palpa y alrededores hay importantes restos arqueológicos, ciudadelas pre- inca y figuras geométricas similar a las Líneas de Nazca. (Ciudad Perdida de Huayuri, Líneas de Palpa, Reloj Solar, Petroglifos de Chichictara y Otros)

Que, en consecuencia, es necesario que el Congreso de la República; exprese su más afectuoso saludo a la población de la **"PROVINCIA DE PALPA"**; al conmemorarse éste 27 de diciembre una fecha de trascendental importancia como es el aniversario de su creación política.

POR TANTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Expresar su saludo y reconocimiento a la **"PROVINCIA DE PALPA"**, al conmemorase el 27 de diciembre el **"58° ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA"**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Trasladar la presente Moción de Saludo al señor José Luis Montaño Yarasca, Alcalde de la Municipalidad de la **"PROVINCIA DE PALPA"**; y por su intermedio a los regidores, trabajadores, autoridades políticas, policiales, religiosas y población en general.

Lima, diciembre 2021

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * JORGE MARTICORENA MENDOZA * REPÚBLICA DEL PERÚ

JORGE MARTICORENA MENDOZA
Congresista de la República
Grupo Parlamentario Perú Libre